



INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-48-MHL-048MHL001-N-230-2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS
TERRESTRES PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22)

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 28 de diciembre de 2023, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), los siguientes servidores públicos: **Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez**, Director de Administración; **Saúl Aguilar García**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. José Pablo Granados López**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; **Alfredo Aguilar Goldner**, Gerente de Presupuesto; como asesores: **Lic. Patsi Magali Ortiz Ramírez**, Jefe de Departamento de lo Contencioso y Propiedad Intelectual y el **Lic. Abraham Torres Magaña**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control.

La reunión fue convocada para el **Acto de fallo** de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas IA-48-MHL-048MHL001-N-230-2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP y el punto 2.7 de la convocatoria de esta Invitación, a través de la cual Canal 22 pretende realizar la:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS
TERRESTRES PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22).

El nombre o razón social del licitante que presentó proposición, a través del sistema CompraNet, es:

No.	Nombre o Razón Social
1	A2DAHT HEALTH MEXICO S.A. DE C.V.

La convocante recibió la propuesta de dicho participante para su revisión y análisis detallado por parte del área técnica y así fundamentar y motivar el fallo de la presente invitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 BIS y 37 de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Cabe mencionar que para determinar la solvencia de la proposición se estableció la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple) con relación a todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y como resultado del análisis, efectuado por la Dirección de Administración, asistida por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal-administrativa y a los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones recibidas de los licitantes antes descritos; y de conformidad a lo precisado en el **punto 3** denominado **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la Convocatoria de la Invitación, se determinó lo siguiente:



Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IA-48-MHL-048MHL001-N-230-2023 se recibió 1 (una) propuesta técnica y económica susceptible de revisar.

Análisis Legal Administrativo:

El licitante **A2DAHT HEALTH MEXICO S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos documentales legales-administrativos solicitados. Con relación al requisito 5.5.5 denominado **Situación Fiscal** de la convocatoria, el licitante presentó un escrito donde se compromete a revisar en tiempo su situación fiscal en apego al requerimiento legal-administrativo solicitado en el portal de CompraNet, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

LEGAL - ADMINISTRATIVO

Numero de archivos: 9

Núm.	Descripción	Respuesta
1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	
2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	
3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
5	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCAN EL COMPROMISO DE REVISAR EN TIEMPO SU SITUACIÓN FISCAL, A EFECTO DE QUE, DE RESULTAR GANADOR, ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ENTREGAR A CANAL 22 EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.10 DE LA CONVOCATORIA. (REQUISITO OBLIGATORIO)	

PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, O BIEN ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 7.

- Análisis Técnico:

El licitante **A2DAHT HEALTH MEXICO S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.

- Análisis Económico:

Se presenta la propuesta económica presentada por el licitante **A2DAHT HEALTH MEXICO S.A. DE C.V.**



PARTIDA	TIPO DE UNIDAD DE SERVICIO (DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO) UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANT. MÍNIMA MENSUAL	IMPORTE MÍNIMO	CANT. MÁXIMA MENSUAL	IMPORTE MÁXIMO
1	Sedán Básico 2024	\$10,950.00	3	\$32,850.00	5	\$54,750.00
2	Van Pasajeros 2024	\$31,300.00	1	\$31,300.00	2	\$62,600.00
SUBTOTAL				\$64,150.00		\$117,350.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA 16%				\$10,264.00		\$18,776.00
TOTAL				\$74,414.00		\$136,126.00

FALLO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP y con base en el **punto 2.7** denominado **"FALLO"** de la Convocatoria, se hace del conocimiento de los presentes que en observancia a lo estipulado en los artículos 36 y 36 Bis de la referida Ley y en el **punto 3** denominado **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la Convocatoria, la Dirección de Administración asistida por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales evaluaron la proposición aceptada, como se mencionó anteriormente, y determinaron, que por cumplir con los requisitos y requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, y por resultar la propuesta solvente y más conveniente para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., otorgar la siguiente adjudicación:

Se adjudica al licitante **A2DAHT HEALTH MEXICO S.A. DE C.V.** la contratación de los servicios de arrendamiento de vehículos terrestres para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), por un importe mínimo total de **\$892,968.00** (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por un mínimo de 4 unidades y un importe total máximo de **\$1,633,512.00** (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) por un máximo de 7 unidades; incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024, por presentar su propuesta económica con los precios solventes y más bajos para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Con relación a la partida 1 (Sedan Básico 2024) el importe total mínimo mensual es por **\$38,106.00** (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100), por un mínimo de 3 unidades y un importe máximo total por **\$63,510.00** (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por un máximo de 5 unidades, incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que el precio unitario es por **\$12,702.00** (DOCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) después de IVA.

Con relación a la partida 2 (Van Pasajeros 2024) el importe total mínimo mensual es por **\$36,308.00** (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100), por una 1 unidad y un importe máximo total por **\$72,616.00** (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), por un máximo de 2 unidades, toda vez que el precio unitario es por **\$36,308.00** (Treinta y seis mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), después de IVA.





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



NO. IA-48-MHL-048MHL001-N-230-2023

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **punto 2.10** denominado **"FIRMA DEL CONTRATO"** de la Convocatoria, el representante del licitante adjudicado deberá firmar el contrato No. TM-2023/12-56-INV el 29 de diciembre de 2023 en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos en la plataforma CompraNet, previa entrega de la documentación legal solicitada en el **punto 2.9** denominado **"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO"** de la misma Convocatoria, tanto en archivo electrónico (formato PDF) como en copia simple para la elaboración del contrato en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de Canal 22, ubicada en la planta baja del edificio "Pedro Infante", dentro de las instalaciones de los Estudios Churubusco, en la calle de Atletas No. 2, colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante ganador deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del respectivo contrato fianza divisible otorgada por la institución afianzadora nacional autorizada, por el 10% del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles; por lo anterior, los licitantes se obligan a cumplir al 100% con lo establecido en su propuesta técnica y económica.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, se da por concluido el presente acto, firmando al calce los servidores públicos que participaron en el mismo.

POR LA CONVOCANTE

**MTRO. OSHMAN SETH ESCUDERO
RAMÍREZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SAÚL AGUILAR GARCÍA
GERENTE DE RECURSOS
MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE PABLO GRANDOS LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES

ALFREDO AGUILAR GOLDNER
GERENTE DE PRESUPUESTO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



NO. IA-48-MHL-048MHL001-N-230-2023

→ **ASESORES**

LIC. PATSI MAGALI ORTIZ RAMÍREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOS
CONTENSIVOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

LIC. ABRAHAM TORRES MAGAÑA
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX.
Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX.
Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx
Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX.
Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL SEÑOR COMANDANTE